

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9495** PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 1/2010, por auto de 4 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso necesario al deudor Carnnova 2000, S.L., con domicilio en c/ Amieiro, nº 15, Teis-Vigo; y cuyo centro de principales intereses lo tiene en esta ciudad.

2º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración del concurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal. Dicha comunicación se remitirá directamente por escrito, al Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra, sede en Vigo, c/ Lalín, nº 4-6ª planta de Vigo.

Los interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Vigo, 2 de marzo de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100015942-1